

## BASES LEGALES 1ª EDICIÓN

### “FESTIVAL ONLINE DE CORTOMETRAJES CIMAS 2018”

I Congreso Internacional de las Montañas, Sierra Nevada 2018

#### 1. NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA S.A., con domicilio en Paseo del Violón s/n de Granada y C.I.F A-18982215 organiza el festival online de cortometrajes CIMAS 2018

La 1ª edición del festival será consultable en [www.cimas21.org](http://www.cimas21.org)

#### 2. TEMÁTICA

Los cortos podrán participar en las siguientes categorías:

- Deportes de montaña
- Vida y tradiciones
- Defensa y protección medioambiental

#### 3. PARTICIPACIÓN

Podrán participar de forma gratuita en el festival personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad siempre y cuando hayan cumplido los 18 años. El número de cortometrajes que cada participante puede presentar a concurso es ilimitado.

**Los cortometrajes deberán ser originales e inéditos, es decir, no pueden haberse visto antes en ningún medio** (internet, televisión, salas de cine...), festival o certamen, ni hacerlo hasta que se produzca el fallo del jurado.

Los cortometrajes no pueden ser una versión reducida o extendida de otro cortometraje hecho con anterioridad a este festival.

#### 4. DURACIÓN DE LOS CORTOS

Los cortometrajes deberán durar un máximo de 10 minutos, o sea, 1000” (con todas las cortinillas incluidas).

#### 5. IDIOMA

Para que los cortometrajes puedan ser vistos por el mayor número de personas posible, es preferible que estén subtítulos.

Si el cortometraje no está en castellano deberá incluir subtítulos en castellano

## 6. FECHAS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria online de cortometrajes **empieza el 15 de enero de 2018 y finalizará el 20 de febrero de 2018 a las 12 del mediodía**, hora peninsular española.

## 7. FORMATO DE LOS CORTOS Y MATERIALES ADICIONALES

Admitimos cortometrajes en cualquier formato digital, preferiblemente mp4 y 1280 x 720px, con un peso máximo de 50 Mb. Los cortometrajes no podrán exceder en ningún caso este peso, independientemente del formato en que se envíen.

## 8. INSCRIPCIÓN

Para participar en la 1ª edición del festival se deberán seguir los siguientes pasos:

Envío mediante correo electrónico a [info@cimas.21.org](mailto:info@cimas.21.org) del vídeo, aportando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI/pasaporte
- Domicilio
- Teléfono de contacto
- Dirección correo electrónico
- Título del corto
- Nombre del autor/es
- Descripción de fecha de realización y entorno donde fue grabado

La persona que envíe el cortometraje aparecerá automáticamente como director del mismo, salvo que se indique lo contrario en el formulario enviado por mail.

En el caso de que el peso del fichero sea elevado, se enviará por wetransfer.com, o procedimiento similar, a la dirección [info@cimas21.org](mailto:info@cimas21.org).

Tras la aprobación de la organización del festival se hará público tanto en la web [www.cimas21.org](http://www.cimas21.org) como en el canal de Youtube de Cimas. Los participantes recibirán un mail en cada uno de los estados en que se encuentre el corto (revisión, fallo técnico, público, etc.).

## 9. PUBLICACIÓN DE LOS CORTOS EN LA WEB

Una vez que la organización del festival haya comprobado que el cortometraje cumple con las bases, se enviará un e-mail automático a su autor para comunicarle si ha sido admitido a concurso. La organización se reserva el derecho a no admitir a concurso las piezas que, según su criterio, no cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el festival. Asimismo, se reserva el derecho a descalificar o excluir piezas que la organización considere que puedan herir sensibilidades.

## 10. MECÁNICA DEL CONCURSO

Una vez que haya finalizado el plazo de recepción de cortometrajes, un Comité de Selección convocado por la organización de CIMAS será el encargado de visionar los cortometrajes admitidos a concurso para elegir los finalistas.

Tras la comunicación pública de los finalistas en la web del festival, el Jurado se encargará de ver dichos cortos para decidir el palmarés de la 1ª edición.

## 11. PREMIOS

Los tres trabajos premiados serán difundidos por la organización a través de sus canales y redes sociales y recibirán la siguiente dotación económica:

- 1er. Premio 500€
- 2º Premio 300€
- 3er Premio 200€

Estos importes serán entregados a los autores premiados, una vez deducida la retención fiscal legalmente aplicable en el momento de su entrega, a la finalización el Ciclo de cine y la organización se reserva el derecho de hacer un acto público, así como realizar la difusión de los premiados a través de sus canales y de otros medios de difusión, de lo cual serán oportunamente informados.

## 12. CUESTIONES LEGALES

12.1 - Todos los cortometrajes participantes deberán contar con las autorizaciones y cesiones de derechos de autor y de otros titulares de obras preexistentes y originales que se incorporen en los mismos. En este sentido, los participantes garantizan que los cortometrajes no vulneran ningún derecho de explotación, ni derechos de honor, intimidad e imagen, ni derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial y/o cualesquiera otros derechos de terceros, y que no vulneran la legislación vigente. La organización del festival declina toda responsabilidad legal sobre las películas presentadas a concurso y su contenido.

El autor del cortometraje, por el sólo hecho de participar en el festival, cede al Festival CIMAS, de forma gratuita, con carácter de exclusiva, y facultad de cesión a terceros también en exclusiva, para todo el mundo y hasta la publicación del fallo del jurado del festival, los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución del cortometraje o fragmentos del mismo, a fin de que el cortometraje pueda ser divulgado y emitido a través de cualquier medio y en cualquier formato. El ejercicio de estos derechos será, exclusivamente, con fines promocionales y divulgativos del festival. Hasta la publicación del fallo del jurado, el autor no podrá exhibir ni comunicar públicamente el cortometraje, en ningún formato ni a través de ningún medio.

Cualquier explotación o uso comercial del cortometraje requerirá el consentimiento previo y expreso del autor, suscribiéndose, en su caso, los correspondientes acuerdos.

No obstante, si el autor no quiere que después de la publicación del fallo del jurado que el festival siga exhibiendo su cortometraje, deberá comunicarlo a través de la dirección de email [info@cimas21.org](mailto:info@cimas21.org). Desde ese momento la organización tendrá un plazo de 30 días hábiles para dejar sin efecto alguno la cesión no exclusiva de los derechos a la que nos hemos referido anteriormente.

12.2 - Los autores de los cortometrajes autorizan al festival a utilizar, reproducir, divulgar, imprimir, publicar y difundir a través de cualquier medio de comunicación, el nombre del director, intérpretes y equipo técnico, sus nombres artísticos, fotografías e imágenes representadas por cualquier medio plástico, biografía, etc., con objeto de que se puedan realizar, directa o indirectamente, actos de promoción y comunicación de las obras audiovisuales.

12.3 - Dado el compromiso social con el consumo responsable por parte del Festival CIMAS y su obligación de acogerse a la normativa legal existente y a su Código de Autorregulación, ésta se reserva la potestad de no admitir a concurso aquellos cortometrajes que:

- Incluyan escenas en las que se consuman de forma abusiva bebidas alcohólicas.
- Incluyan escenas en las que aparezca cualquier tipo de droga.
- Incluyan escenas en las que, aunque no aparezca el producto (bebidas alcohólicas), se sugiera que el consumo del mismo provoca situaciones de diversión, desinhibición, éxito sexual, laboral, deportivo u otros, o genere actitudes violentas, sexistas o inadecuadas en cualquier forma o que muestre el no consumo como sinónimo de fracaso o inadaptación. Tampoco serán admitidos a concurso situaciones similares producidas por el consumo de cualquier tipo de droga.
- Incluyan productos alcohólicos en los que cualquier marca sea reconocible.
- Incluyan escenas de consumo de alcohol o drogas por menores de edad, mujeres embarazadas o personas en tratamiento médico (por el que el alcohol esté contraindicado).
- Se muestren escenas de consumo abusivo de alcohol, seguidas de escenas de conducción.
- Estén explícitamente dirigidos a un público menor de edad.
- Sean producidos o dirigidos por menores de edad.

La organización se reserva el derecho a retirar cualquier vídeo que considere inapropiado para la marca.

12.4 - La organización del festival queda exonerada de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de la red Internet, que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico no imputable a la misma.

12.5 - El Festival CIMAS se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso del Concurso.

1.6 - Igualmente, en el caso de que se detecte algún fraude en uno o varios de los participantes que puedan afectar al normal desarrollo del concurso, la organización se reserva el derecho de cancelar modificar o suspender éste.

### **13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el festival supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El Comité Organizador decidirá sobre los casos imprevistos que se presenten y que no estén recogidos en estas bases. Para más información o para cualquier duda, escribenos a [info@cimas21.com](mailto:info@cimas21.com)

### **14. DATOS PERSONALES**

Los datos personales facilitados por los participantes, quedarán recogido en un fichero denominado "concurso" con el fin de gestionar la participación en el Concurso de Cortometrajes CIMAS 2018, cuyo responsable es PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA S.A., que implantará sobre el mismo las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos, dando cumplimiento al deber de secreto impuesto por dicha normativa.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en el artículo 5 de la Ley 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá realizarse por escrito a la dirección de Paseo del Violón s.n. de Granada, adjuntando fotocopia del DNI, u otro documento acreditativo válido. O por email a [info@cimas21.com](mailto:info@cimas21.com)

El titular de los datos da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y localidad de residencia) en las páginas de las redes sociales donde se realice la promoción en el caso de que resulte premiado.

PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA S.A. establecerá los procedimientos adecuados para mantener la privacidad de los datos de los usuarios de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa complementaria.

Únicamente se tratarán los datos de los participantes que fueran necesarios para el adecuado desarrollo del concurso. Los datos serán cancelados una vez cumplidas las finalidades que justificaron su tratamiento.